



El cumplimiento de la Política del CMI para salvaguardar a los niños y de su Código de conducta para la protección de la infancia es un requisito obligatorio para todos los miembros del personal, voluntarios, consultores, pasantes, proveedores, representantes, asociados y aquellas personas invitadas por el CMI a colaborar en proyectos en los que puede haber interacciones con niños. Todas las personas de la comunidad eclesial deberían ser conscientes de los riesgos para los niños, y deberían responsabilizarse personalmente de garantizar que los niños estén a salvo.

Para cualquier queja o pregunta, por favor envíe un correo electrónico a **childprotection@wcc-coe.org**.

Diseñado por Valter Hugo Munniz. Fotografías de Albin Hillert, Marcelo Schneider, Paul Jeffrey y Mark Beach.
Iconos de The Noun Project.

Este recurso forma parte de los "Compromisos de las iglesias con la niñez". Para más material, visite: https://www.oikoumene.org/es/nuestra-labor/derechos-del-nino?set_language=es.



Consejo Mundial
de Iglesias

#Care4Children

Política del CMI para
salvaguardar a los niños



#Care4Children

Política del CMI para salvaguardar a los niños

El CMI cree que todos los niños tienen derecho a estar seguros en todo momento. Estamos comprometidos con los riesgos que pueden llevarles a sufrir daños, y nos comprometemos a tratar de inmediato los problemas y las denuncias que puedan presentarse.

Es deber de la iglesia salvaguardar los niños, incluidos aquellos de fuera de las comunidades, de nuestras iglesias, sin discriminación ni distinción alguna.



Consulte la Política para salvaguardar a los niños (en inglés) en www.oikoumene.org/child-safeguarding-policy.

QUÉ HACER



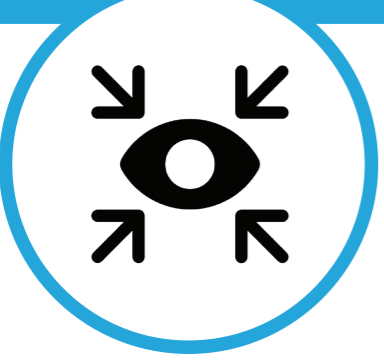
Muestre a los niños de manera respetuosa, apropiada y consensuada.



Responda a las preocupaciones, sobre violencia, explotación, coerción, explotación, o abuso de cualquier niño.

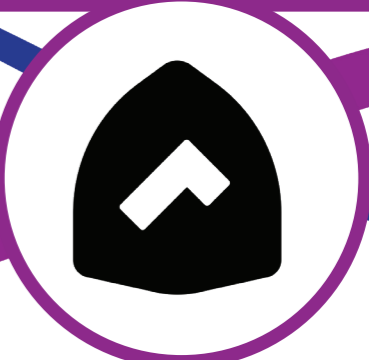


Reconozca el marco jurídico internacional para la protección de los niños, y cumpla la legislación local a este respecto.



Evalúe y dé respuesta al nivel de riesgo que corren los niños de sufrir daños usando la herramienta de evaluación del riesgo para la infancia.

QUÉ NO HACER



No se ponga en situaciones en las que exista el riesgo de que se formulen acusaciones.



No permita que una persona trabaje con niños si representa un riesgo inaceptable.



No comparta ninguna información sobre casos o sospechosos o probados relativos a la protección de los niños salvo con la persona de coordinadora de estas cuestiones o su delegado.



No comparta imágenes de niños más que de acuerdo con la Política.